

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE JUSTICIA

DECRETO 865/1973, de 1 de abril, por el que se concede la Gran Cruz de San Raimundo de Peñafort a don Basilio Edo Monzonis, Abogado del Ilustre Colegio de Madrid.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Basilio Edo Monzonis, Abogado del Ilustre Colegio de Madrid,

Vengo en concederle la Gran Cruz de San Raimundo de Peñafort.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a uno de abril de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
ANTONIO MARIA DE ORIOL Y URQUIJO

DECRETO 866/1973, de 5 de abril, por el que se indulta parcialmente a Miguel Fresneda Biendicho.

Visto el expediente de indulto de Miguel Fresneda Biendicho, condenado por la Audiencia Provincial de Madrid, en sentencia de quince de diciembre de mil novecientos sesenta y siete, como autor de un delito de hurto, a la pena de seis años y un día de presidio mayor y, teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en los hechos;

Vistos la Ley de dieciocho de junio de mil ochocientos setenta, reguladora de la gracia de indulto, y el Decreto de veintidós de abril de mil novecientos treinta y ocho;

Oído el Ministerio Fiscal y de acuerdo con el parecer de la sala sentenciadora, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintitrés de febrero de mil novecientos setenta y tres,

Vengo en indultar a Miguel Fresneda Biendicho de dos años, dos meses y diez días de la pena privativa de libertad que le fué impuesta en la expresada sentencia, con las siguientes condiciones: sumisión a la vigilancia periódica de la autoridad durante el periodo que se le indulta y pérdida de dicho beneficio en el cumplimiento del resto de la condena remitida en el caso de cometer otra infracción punible.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de abril de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
ANTONIO MARIA DE ORIOL Y URQUIJO

DECRETO 867/1973, de 5 de abril, por el que se indulta a Angel Andújar García y a Francisco López Fernández.

Vistos los expedientes de indulto de Angel Andújar García y de Francisco López Fernández, condenados por la Sala Segunda del Tribunal Supremo en sentencia de diez de diciembre de mil novecientos setenta y uno, por la que se casaba la dictada por la Audiencia Provincial de Valencia en sentencia de veinte de junio de mil novecientos setenta, como autor el primero y cómplice el segundo de un delito de estafa, a las penas de multas de cuatro millones seiscientos treinta y cinco mil novecientos cincuenta y cuatro pesetas con setenta céntimos y de un millón doscientas mil pesetas, respectivamente, y teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en los hechos;

Vistos la Ley de dieciocho de junio de mil ochocientos setenta, reguladora de la gracia de indulto, y el Decreto de veintidós de abril de mil novecientos treinta y ocho;

Oído el Ministerio Fiscal y la Audiencia Provincial de Valencia, y de acuerdo con el parecer de la Sala Segunda del Tribunal Supremo, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintitrés de febrero de mil novecientos setenta y tres,

Vengo en indultar a Angel Andújar García y a Francisco López Fernández de las multas que les fueron impuestas en la expresada sentencia.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de abril de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
ANTONIO MARIA DE ORIOL Y URQUIJO

DECRETO 868/1973, de 5 de abril, por el que se indulta parcialmente a Earl Nunnally Williams.

Visto el expediente de indulto de Earl Nunnally Williams, condenado por la Audiencia Provincial de Palma de Mallorca, en sentencia de veintiuno de octubre de mil novecientos setenta, como autor de un delito contra la salud pública, a la pena de seis años y un día de prisión menor y multa de veinticinco mil pesetas, y teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en los hechos;

Vistos la Ley de dieciocho de junio de mil ochocientos setenta, reguladora de la gracia de indulto, y el Decreto de veintidós de abril de mil novecientos treinta y ocho;

De acuerdo con el parecer del Ministerio Fiscal y de la Sala Sentenciadora, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintitrés de febrero de mil novecientos setenta y tres,

Vengo en indultar a Earl Nunnally Williams de ciento cincuenta y nueve días de la pena privativa de libertad que le fué impuesta en la expresada sentencia.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de abril de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
ANTONIO MARIA DE ORIOL Y URQUIJO

DECRETO 869/1973, de 5 de abril, por el que se indulta parcialmente a Manuel González López.

Visto el expediente de indulto de Manuel González López, condenado por la Audiencia Provincial de Valencia en sentencia de quince de mayo de mil novecientos setenta, como autor de un delito de apropiación indebida, a la pena de siete años de presidio mayor, y teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en los hechos;

Vistos la Ley de dieciocho de junio de mil ochocientos setenta, reguladora de la gracia de indulto, y el Decreto de veintidós de abril de mil novecientos treinta y ocho;

Oído el Ministerio Fiscal, y de acuerdo con el parecer del Tribunal sentenciador, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintitrés de febrero de mil novecientos setenta y tres,

Vengo en indultar a Manuel González López de una cuarta parte de la pena privativa de libertad que le fué impuesta en la expresada sentencia.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de abril de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
ANTONIO MARIA DE ORIOL Y URQUIJO

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se convoca a don Manuel de Baldasano y de Padura, don Carlos de Aguilera y Fontcuberta, don Fernando de Aguilera y Abarzuza, con Juan Ignacio de Padura y Reparaz y doña Paloma de Sanjuanena y Fontagud, en el expediente de rehabilitación del título de Marques de Campofuerte.

Don Manuel de Baldasano y de Padura, don Carlos de Aguilera y Fontcuberta, don Fernando de Aguilera y Abarzuza, don Juan Ignacio de Padura y Reparaz y doña Paloma de San-

juanena y Fontagud han solicitado la rehabilitación en el título de Marqués de Campofuerte, lo que de conformidad con lo que dispone el número 25 de la Real Orden de 21 de octubre de 1922 y Decreto de 1 de junio de 1962, se anuncia para que en el plazo de quince días, a partir de la publicación de este edicto, puedan alegar los interesados lo que crean convenir a sus respectivos derechos.

Madrid, 2 de abril de 1973.—El Subsecretario, Alfredo López.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se convoca a don Leopoldo de Vial y Henly y a don Fernando de la Cuadra y Asunsolo, en el expediente de rehabilitación del título de Marqués de San Marcial.

Don Leopoldo de Vial y Henly y don Fernando de la Cuadra y Asunsolo, han solicitado la rehabilitación en el título de Marqués de San Marcial, lo que de conformidad con lo que dispone la Real Orden de 21 de octubre de 1922 y el Decreto de 1 de junio de 1962, se anuncia para que en el plazo de quince días, a partir de la publicación de este edicto, puedan alegar los interesados lo que crean convenir a sus respectivos derechos.

Madrid, 2 de abril de 1973.—El Subsecretario, Alfredo López.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia haber sido solicitado por don Antonio Maresca de la Feld se le tenga por personado en el expediente de rehabilitación del título de Duque de la Salandra, con Grandeza de España.

Don Antonio Maresca de la Feld, ha solicitado se le tenga por personado en el expediente de rehabilitación del título de Duque de la Salandra, con Grandeza de España, en sustitución de su fallecido padre don Giovanni Maresca, lo que se anuncia antes de resolver tal extremo, de conformidad con lo dispuesto en el apartado b) del artículo 23 de la Ley de Procedimiento Administrativo, para que en el plazo de quince días, a partir de la publicación de este edicto, puedan solicitar lo conveniente exclusivamente los coherederos interesados en esta sustitución.

Madrid, 2 de abril de 1973.—El Subsecretario, Alfredo López.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia haber sido solicitada por doña Mercedes de Figueroa y Melgar la rehabilitación del título de Vizconde de Quintanilla Florez.

Doña Mercedes de Figueroa y Melgar ha solicitado la rehabilitación del título de Vizconde de Quintanilla Florez, concedido a don Gabriel Florez-Osorio y de Quiñones en 14 de diciembre de 1851, por el Rey Felipe IV, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Decreto de 4 de junio de 1949 y Decreto de 1 de junio de 1962, se señala el plazo de tres meses a partir de la publicación de este edicto para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 2 de abril de 1973.—El Subsecretario, Alfredo López.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se convoca a don Ignacio Juan Carvajal y Urquijo, don Fernando García-Chacón y Chacón y don Juan Tomás O'Nagthen y de Arango, en el expediente de sucesión del título de Conde de Casa Bayona.

Don Ignacio Juan Carvajal y Urquijo, don Fernando García-Chacón y Chacón y don Juan Tomás O'Nagthen y de Arango han solicitado la sucesión en el título de Conde de Casa Bayona, vacante por fallecimiento de don José María Chacón y Calvo de la Puerta, lo que de conformidad con lo que dispone el párrafo 3.º del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, se anuncia para que en el plazo de quince días, a partir de la publicación de este edicto, puedan alegar los interesados lo que crean convenir a sus respectivos derechos.

Madrid, 2 de abril de 1973.—El Subsecretario, Alfredo López.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia haber sido solicitada por doña Conchita Viviana de Silveira de la Viesca y Pfefferle la sucesión en el título de Conde de San Mateo de Valparaíso.

Doña Conchita Viviana de Silveira de la Viesca y Pfefferle ha solicitado la sucesión en el título de Conde de San Mateo de Valparaíso, vacante por fallecimiento de su padre, don Al-

varo de Silveira de la Viesca y Casadó, lo que se anuncia por el plazo de treinta días a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 2 de abril de 1973.—El Subsecretario, Alfredo López.

MINISTERIO DEL EJERCITO

DECRETO 870/1973, de 5 de abril, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de Brigada de Caballería don Enrique Falcó Oliver.

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Caballería don Enrique Falcó Oliver, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día doce de enero de mil novecientos setenta y tres, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de abril de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
JUAN CASTAÑON DE MENA

DECRETO 871/1973, de 5 de abril, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al Inspector Médico de segunda clase don Emilio García-Vaquero Garrido.

En consideración a lo solicitado por el Inspector Médico de segunda clase don Emilio García-Vaquero Garrido, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día veintidós de diciembre de mil novecientos setenta y dos, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de abril de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
JUAN CASTAÑON DE MENA

DECRETO 872/1973, de 14 de abril, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de Brigada de Ingenieros Aeronáuticos don Francisco López Pedraza.

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Ingenieros Aeronáuticos don Francisco López Pedraza, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día treinta de noviembre de mil novecientos setenta y dos, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a catorce de abril de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
JUAN CASTAÑON DE MENA

DECRETO 873/1973, de 14 de abril, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de Brigada de Infantería don Manuel de Santa Ana y de la Rosa.

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Infantería don Manuel de Santa Ana y de la Rosa, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día veintidós de diciembre de mil novecientos